



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Nota

Número:

Referencia: HABILITACION PROVISORIA CLUB 5 DE MAYO

A: COMISION DIRECTIVA (CLUB 5 DE MAYO),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en mi caracter de Director Provincial de A.Pre.vi.De por asi haberlo dispuesto el Secretario Ejecutivo de este Organismo Guillermo Cimadevilla a fin de comunicarle que luego de haber sido verificadas las obras solicitadas, mediante inspeccion en las instalaciones del club 5 DE MAYO y haber sido constatadas las correspondientes OBRAS Y MODIFICACIONES sugeridas, mediante Ley 12.529 arts. 27 y 27 bis y facultades establecidas en el Decreto reglamentario 1863/02 y dentro de la orbita de esta competencia, se dispone la AUTORIZACION PROVISORIA por el año 2026 comprometiendose en la continuidad de las obras; a los fines de desarrollar actividades dispuestas por la LIGA AMATEUR PLATENSE de FUTBOL.

Debiendo haberse ajustado las obras solicitadas, la presente nota no excluye la correspondiente HABILITACION MUNICIPAL como asi tambien la gestion del certificado normado en el Decreto Provincial 12/05.

Sin otro particular saluda atte.

